

INFORME TÉCNICO No. MEF-SP-SPF-2020-008

Para: Mgs. Gonzalo Lascano
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

De: Econ. Oswaldo Sáenz Santana
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA FISCAL

Econ. Olga Núñez Sánchez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Fecha: 02-09-2020

Asunto: “Proyecto de Decreto Ejecutivo relacionado con la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020”

I. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. MEF-CGJ-2020-0656-M de 2 de septiembre de 2020, se solicita a la Subsecretaría de Política Fiscal y a la Subsecretaría de Presupuesto el criterio técnico acerca del “Proyecto de Decreto Ejecutivo relacionado con la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020”, previo a la emisión del dictamen presupuestario conforme a lo estipulado en el artículo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

II. ANÁLISIS

La pandemia a consecuencia del virus COVID-19 está generando grandes pérdidas económicas y crecientes costos humanos a nivel mundial, de manera general, los países han optado por una política de mitigación basada en el distanciamiento social, confinamiento y restricción a la movilidad de las personas, a nivel local e internacional, así como al comercio de bienes y servicios y, como consecuencia de lo anterior se registra la paralización o cierre de fábricas, que han retrocedido al sector industrial, por el propio aislamiento, provocando impactos representativos sobre los hogares por la dificultad de generación de ingresos, especialmente sobre los grupos más vulnerables de la población.

Desde dicha perspectiva la crisis en materia sanitaria tiene, a no dudarlo, graves efectos sobre la actividad económica. En este sentido, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta una caída del producto mundial para 2020 de -4,9%¹. Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) manifiesta que el crecimiento a nivel mundial se encontraba estabilizándose, pero las previsiones macroeconómicas se vieron afectadas por los efectos del COVID-19, bajo la hipótesis de un efecto dominó (contagio generalizado), por lo que prevé una reducción del producto de 6%², en un escenario que considera un solo brote de contagios. Esa caída económica podría llegar a 7,7% en un escenario que contempla dos brotes de contagios.

En cuanto a las proyecciones para la región latinoamericana, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), menciona que la pandemia del COVID-19 llevará a la mayor contracción de

¹ <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/06/24/WEUpdateJune2020>

² <http://www.oecd.org/perspectivas-economicas/junio-2020/>

la actividad económica en la historia de la región, estimando una caída del producto de 9,1%³, dato cercano a la proyección del FMI que prevé un decrecimiento del -9,4%.

Las estimaciones del crecimiento económico esperado para el Ecuador en 2020, según el Banco Central Ecuador, se encuentran en un rango de -7,3% y -9,6%, en tanto que los Organismos Multilaterales consideran que la caída del Producto Interno Bruto será de 11%, situación generada por los efectos del COVID-19 y los bajos precios del petróleo.

La Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica, en su Informe Técnico No. 024- SCM-MEF-2020, señala que:

De acuerdo a varios análisis de entidades especializadas como la OMC⁴, BID⁵ y CEPAL⁶, se espera una contracción muy fuerte del comercio exterior en 2020 como resultado de la reducción tanto de la demanda como de la oferta global por motivo del Covid-19 y sus efectos negativos en la actividad económica. La OMC, por ejemplo, estima que todas las regiones verán afectados sus flujos de comercio. En América Latina y El Caribe, el decrecimiento de las exportaciones podría situarse entre un 12,9%, y 31,3%; mientras que las importaciones podrían contraerse en un 22,3% y llegar hasta un 43,8% en un escenario pesimista. En línea, la CEPAL prevé una reducción de las exportaciones de la región en 10,7% en el 2020, afectadas sobre todo por la reducción de precios de *commodities*.

El efecto sobre el comercio externo es todavía incierto y dependerá mucho de la duración del brote y de la eficacia de las respuestas en materia de política pública para proteger la vida de las personas y planificar la etapa posterior al COVID-19. Además, el relajamiento de las medidas de distanciamiento físico y social, con un consecuente riesgo de incremento en el número de contagios, introducen un elemento adicional de incertidumbre en las previsiones.

En un entorno tan volátil e incierto como el actual, todo escenario que se plantee debe ser asumido como provisional y sujeto a modificaciones en el tiempo; conforme la incertidumbre sobre la materialización de los riesgos vaya disminuyendo, se deberán ir ajustando los supuestos y los resultados.

Con este antecedente, una actualización de la estimación del saldo de cuenta corriente muestra, en 2020, un resultado deficitario de 1,6% del PIB⁷. El saldo de cuenta corriente está relacionado tanto con el resultado comercial, como con las cuentas de ingreso primario (pago de intereses de deuda incluyendo los resultados del proceso de renegociación de la deuda externa con corte agosto 2020), servicios (disminución de viajes) y contracción de las remesas netas de los trabajadores. Los supuestos que sustentan esta estimación se explican a continuación.

³ <https://www.cepal.org/es/comunicados/contraccion-la-actividad-economica-la-region-se-profundiza-causa-la-pandemia-caera-91>

⁴ OMC, Desplome del comercio ante la pandemia de COVID-19, que está perturbando la economía mundial, https://www.wto.org/spanish/news_s/pres20_s/pr855_s.htm

⁵ IADB Blog, <https://blogs.iadb.org/integracion-comercio/es/america-latina-contagio-comercial-coronavirus/>

⁶ CEPAL, América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264_es.pdf

⁷ Los porcentajes están calculados respecto a los valores del PIB publicados el 04 de mayo de 2020 por el BCE en el escenario medio (USD 96.512 millones).

Balanza comercial⁸

Se estima que el saldo de balanza comercial para el año 2020 sea un superávit de USD 358 millones. El resultado está condicionado a la capacidad de respuesta de las exportaciones no petroleras frente a un entorno de reconfiguración del comercio mundial, y por otro, de la magnitud del efecto del COVID-19 sobre el comercio de productos no petroleros, sobre todo de las importaciones las cuales ya mostraban una tendencia decreciente incluso antes del brote de la pandemia.

Es importante mencionar que, además, los niveles de intercambio comercial con el exterior se podrían reducir de manera sustancial en 2020. Así, se estiman unos niveles de exportación e importación de USD 16.999 millones y USD 16.866 millones, respectivamente en el comercio registrado.

**Cuenta corriente de la balanza de pagos
(Millones de USD)**

	2019	2020
CUENTA CORRIENTE	-112	-1,519
	-0.1%	-1.6%
BALANZA COMERCIAL	1,025	358
Balanza Comercial (Comercio Registrado)	820	134
Exportaciones	22,323	16,999
Petróleo y Derivados	8,680	5,074
No petroleras	13,644	11,925
Importaciones	21,503	16,866
Petroleras	4,149	2,913
No petroleras	17,354	13,952
Balanza Comercial (Com. No Regist y otros)	205	224
BALANZA DE SERVICIOS E INGRESO		
PRIMARIO	-3,876	-3,872
Servicios	-763	-982
Ingreso primario	-3,113	-2,890
INGRESO SECUNDARIO	2,739	1,995
d/c remesas recibidas	3,235	2,523
d/c remesas netas	2,595	1,936

Fuentes: BCE, MEF, MRNNR

En el mismo documento, se describen los efectos sobre algunas variables del sector real de la economía, entre las que se destacan:

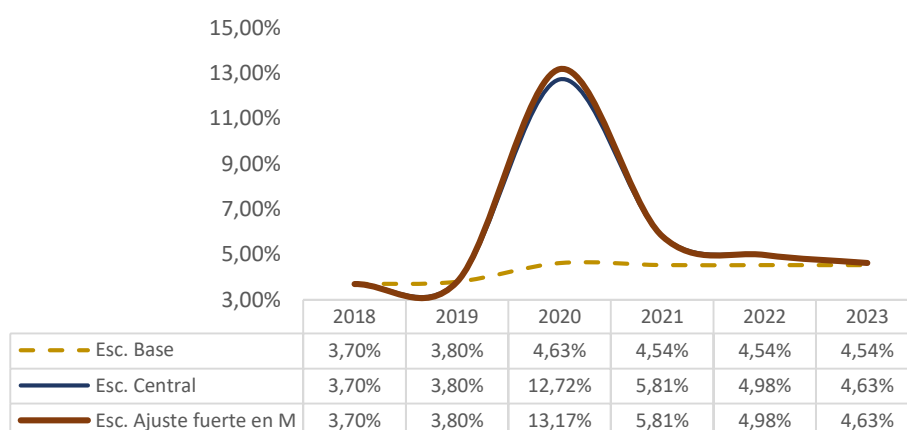
Consumo de Hogares: el consumo de los hogares va a experimentar una contracción anual que se ubicaría en el rango de 12,01% al 12,28%, explicada por una economía más deprimida, así como, por menores ingresos recibidos del sector externo (remesas) y de su remuneración factorial. Más aún, al tener un alto porcentaje de la población en la informalidad, las medidas de aislamiento adoptadas por

⁸ Incluye comercio no registrado y otros.

el gobierno ocasionarían que los ingresos de estas familias se reduzcan drásticamente, e incluso para los hogares cuyos miembros se encuentran en la formalidad, su situación podría llegar al desempleo.

Empleo: la Organización Internacional de Trabajo (OIT) considera que la perspectiva para el mercado laboral es completamente desalentadora, casi 25 millones de empleos podrían perderse en todo el mundo como resultado del Covid-19. También se espera que el subempleo aumente a gran escala, ya que las consecuencias económicas del brote del virus se traducen en reducciones en las horas de trabajo y los salarios. El desempleo podría ubicarse entre el 12,72% y 13,17%⁹ a nivel nacional y la informalidad llegar al más del 70% de la PEA. El FMI estima que la tasa de desempleo se ubique en 6,5%, respecto a la tasa de 2019 (3,8%) se tendría una pérdida de 215.000 empleos.

Impacto Estimado del Coronavirus sobre el desempleo
(Tasa de desempleo nacional)



Nota: Estimaciones de línea base de acuerdo a programaciones externa, fiscal y supuestos de crecimiento económico.

Fuentes: MEF y BCE.

Pobreza: las cifras de pobreza para el Ecuador alcanzarían el 35,24%¹⁰, es decir, 10,48 puntos porcentuales más en relación con la pobreza nacional de diciembre 2019 (25,04%). Este efecto se debe principalmente al aumento en los niveles de desempleo estimados. De acuerdo a la CEPAL¹¹, las economías de América Latina serían duramente afectadas por motivos de la pandemia incrementando la tasa de pobreza de la región de 30,3% a 34,7% y de pobreza extrema de 11 a 13,5%. En otras palabras, la CEPAL estima que el número de pobres llegue a 214 millones y de pobres extremos a 83 millones.

En la misma línea, la pobreza extrema (indigencia) también aumentaría. Se estima que la tasa de pobreza extrema pase de 8,9% (diciembre 2019) a 17,88% al finalizar el año 2020. Las cifras descritas muestran como los hogares se enfrentaría a contracciones en sus niveles de consumo, causadas por altas tasas de desempleo que se originaron en la contracción de los niveles de producción.

⁹ Estas tasas son similares a las calculadas por el Banco Central del Ecuador en enero de 1999, donde se llegó a una tasa de desempleo nacional de 12,8%. Esta cifra no es comparable con la calculada por el INEC en dentro de la ENEMDU. Desde que se tiene información comparable (2007) la tasa máxima de desempleo ha sido del 6,5% en diciembre de 2009.

¹⁰ La última vez que Ecuador registró una tasa de pobreza, nacional por ingresos, similar fue en diciembre de 2008 con el 35,1%.

¹¹ "El desafío social en tiempos del COVID-19". Informe generado por CEPAL, 12 de mayo de 2020. Tomado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45527-desafio-social-tiempos-covid-19>.

Con base en los antecedentes expuestos, los resultados esperados para la economía nacional ocasionarán efectos sobre distintos sectores. A su vez, tendrá un efecto sobre las cuentas públicas, especialmente en los ingresos permanentes considerando el poco dinamismo económico generado por la política de aislamiento, y reducción de ingresos no permanentes por la caída de los precios del petróleo.

Recursos Estimados del Presupuesto General del Estado

En razón de la emergencia sanitaria, las restricciones de movilidad, la caída del precio del petróleo y la suspensión de las operaciones de las estructuras de transporte de crudo y derivados (a lugar en el primer semestre del año), las estimaciones de ingresos para el Presupuesto General del Estado, se provee sean impactados en un 36% como se observa en el cuadro a continuación.

Las principales deducciones se dan en los ingresos petroleros, por las razones antes mencionadas y en el concepto de transferencias, ya que consideraba los procesos de monetización de activos del Estado por USD 2.000 millones.

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

AÑO 2020

Millones de dólares y porcentaje)

	2020 Proforma	2020 Proyección*	2020 Impacto (%)
Ingresos	22.516	14.416	-36%
Ingresos Petroleros	3.192	588	-82%
Ingresos Tributarios	14.323	11.616	-19%
Ingresos No Tributarios	2.338	1.727	-26%
Transferencias	2.662	484	-82%

Fuentes: SRI-MEF

Notas:

* Estimación al 20 de agosto de 2020. Información provisional sujeta a revisión

Ingreso Petrolero

La estimación del ingreso petrolero en el Presupuesto General del Estado para el año 2020 sería de USD 588 millones, (proyección provisional sujeta a revisión frente a la volatilidad de precios y cumplimientos de metas volumétricas), esta proyección muestra una afectación de USD 2.604 millones menos en relación a la proforma del año en curso (USD 3.192 millones), considerando que el mes de julio del 2020 se registra una recaudación de USD 347,9 millones (metodología base fiscal).

En este sentido, se debe señalar que el ingreso petrolero se ha visto afectado por varios eventos, en general se debe señalar:

- Contexto Internacional
 - Afectación negativa en la cotización del precio del crudo marcador para el crudo ecuatoriano en el mercado internacional WTI
 - Afectación de la demanda mundial de petróleo, frente al impacto de restricción de movilidad por el COVID-19
 - Exceso de oferta crudo a nivel mundial
 - Incertidumbre de la economía internacional

- Contexto Nacional
 - Ruptura de los oleoductos de transporte de crudo y del poliducto que transporta derivados.
 - Afectación de la demanda de venta interna de derivados en respuesta a la emergencia sanitaria que restringió la movilidad interna y externa, a nivel aéreo, terrestre, entre otros.
 - Impactos volumétricos:
 - Reducción en la producción de crudo frente a la proyección inicial de aproximadamente 20 millones de barriles
 - Reducción de las cargas a refinería, equivalente a 18,8 millones de barriles, por fallas en el sistema eléctrico.
 - Reducción en las importaciones de derivados por reducción de la demanda.
 - Impacto en precios:
 - La caída del 20% de los precios del crudo ecuatoriano comparado con el establecido en proforma.
 - Una reducción del 20% y 22% del precio de las importaciones de derivados, considerando que este monto debe tener relación con el pago de cartas de crédito con retraso de 90 días.

Ingreso Tributario

En el PGE para el año 2020 los ingresos tributarios estimados inicialmente totalizaron USD 14.323 millones, sin embargo, a causa de la emergencia sanitaria que vive el país, los ingresos por este concepto se han visto afectados, las nuevas proyecciones estiman que los ingresos tributarios alcancen los USD 11.616 millones aproximadamente, es decir, USD 2.707 millones menos equivalentes a una disminución del 19% respecto al presupuesto inicial.

El ingreso tributario se ha visto afectado por varios eventos:

- Contexto Nacional
 - Confinamiento y restricción a la movilidad de las personas, a nivel local
 - Crisis de liquidez inducida por la pandemia del COVID-19 forzando la priorización de gastos en familias y empresas, reduciendo gastos suntuarios y bienes importados.
 - Quiebra de empresa y despidos, que a su vez repercuten en la demanda de bienes y servicios.
- Contexto Internacional
 - Confinamiento y restricción a la movilidad de las personas, a nivel internacional reduciendo el comercio vía aérea, terrestre y marítima.
 - Apreciación del tipo de cambio real, el dólar sube frente a una canasta de otras monedas
 - Caída en el precio de las materias primas, que deprecia a las divisas latinoamericanas frente al dólar.
 - Afecta a las exportaciones no petroleras del país.

Dentro de los ingresos No Tributarios el rubro más representativo es los ingresos generados por las entidades públicas es así, que para el año 2020 el monto inicial ascendía a USD 2.577,4¹² millones y

¹² Rubro no considera ingresos por concesiones

debido a las medidas aplicadas como el confinamiento, sea observado una disminución significativa en la adquisición de bienes y servicios por tanto se estima una reducción de USD 738,2 millones en la meta inicial para el año 2020, recalcar que dichos recursos cubren parte de los gastos generados por la prestación de bienes y servicios.

Recursos Ejecutados del Presupuesto General del Estado

INGRESOS DEVENGADOS DEL PGE / POR TIPO

Enero-junio 2019- 2020

(Millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		DEVENGADO A JUN		Var % 1er sem
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Ingresos Totales	1.872,5	1.968,2	1.228,0	891,0	1.412,9	1.849,1	2.233,7	1.419,4	1.879,0	1.065,4	1.485,0	862,5	10.111,2	8.055,5	-20,3%
Ingresos petroleros ⁽²⁾	109,7	210,0	141,2	26,8	90,4	68,1	155,9	13,1	193,8	12,7	152,7	18,9	843,8	349,6	-58,6%
Ingresos tributarios	1.581,4	1.569,7	875,4	667,7	1.098,7	1.274,2	1.862,0	1.227,3	1.428,3	879,2	896,8	715,3	7.742,5	6.333,3	-18,2%
A la Renta	475,1	433,4	177,7	133,4	307,7	342,5	1.064,0	685,5	442,2	397,5	186,0	228,9	2.652,7	2.221,2	
Al Valor Agregado	744,6	793,9	395,4	295,0	491,3	568,8	491,3	310,9	645,5	326,6	396,6	292,1	3.164,7	2.587,2	
A los Consumos Especiales	93,3	96,4	61,3	56,5	69,5	85,7	76,5	37,1	74,3	31,2	76,9	49,7	451,8	356,6	
A los Vehículos	14,2	15,5	21,9	24,9	20,2	19,0	21,4	1,6	20,3	4,5	16,6	15,4	114,6	80,9	
Arancelarios	133,5	116,8	104,4	75,4	112,5	88,6	115,0	39,1	122,4	49,8	115,1	69,1	702,8	438,8	
A la Salida de Divisas	90,4	91,7	83,9	60,1	65,9	75,6	61,9	70,2	90,3	50,0	73,6	54,4	466,0	402,0	
Otros Impuestos	30,3	22,0	30,9	22,3	31,6	94,0	31,9	83,0	33,2	19,7	32,0	5,6	189,9	246,6	
Ingresos no tributarios	170,9	178,8	162,5	175,9	193,0	350,2	185,3	129,5	223,5	149,4	420,1	116,2	1.355,3	1.100,1	-18,8%
Ingresos generados por las entidades	126,8	137,7	129,3	156,5	156,1	309,7	147,5	110,2	188,4	113,9	211,0	68,3	959,1	896,1	
Donaciones, intereses, multas, regalías y utilidades mineras y otros	44,1	41,1	33,2	19,5	36,9	40,5	37,8	19,4	35,2	35,6	209,0	48,0	396,3	204,0	
Transferencias	10,5	9,8	48,9	20,6	30,8	156,5	30,5	49,4	33,4	24,0	15,4	12,1	169,6	272,5	60,7%
Variación 20/19 -27,4% 30,9% -36,5% -43,3% -41,9% -20,3%															

Notas:

(1) Análisis no incluye lo correspondiente a los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar, el proveniente del endeudamiento público interno y externo, recuperación de inversiones y los rubros registrados en la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios-CFDD.

(2) En el 1er semestre 2020 no refleja valores por venta interna de derivados de petróleo, venta anticipada de derivados de petróleo, y saldo de ingresos disponibles de exportaciones directas

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas

Los ingresos ejecutados del Presupuesto General del Estado en el primer semestre del 2020, presentan una caída en su recaudación del 20,3% debido fundamentalmente al desempeño en la recaudación de los impuestos por causa de la emergencia sanitaria -condiciones de confinamiento, presentando su mayor impacto en los meses de abril, mayo y junio y dentro de este rubro viéndose más afectada la recaudación de IVA y Aranceles, así como, se presenta una caída importante en las ventas a nivel nacional¹³ por actividad económica del 20,7% con relación al mismo período del año 2019.

Al mes de junio de 2020 los ingresos petroleros considerados en el PGE totalizaron los USD 349,6 millones, es decir, USD 494 millones (59%) menos que los ingresos petroleros registrados en similar período de 2019, USD 843,8 millones. A junio de 2020 el precio promedio de crudo se encuentra en USD 31,79 por barril, los meses que registran menores precios son marzo y abril con USD 22,95 y USD 14,22 por barril, respectivamente.

¹³ Reporte de Ventas IVA Operaciones Internas IVA Importaciones del Servicio de Rentas Internas con fecha agosto 2020

Los recursos petroleros considerados como ingresos no permanentes son sujetos de preasignación, en aplicación de la Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Gobiernos Autónomos Descentralizados participan del 10% lo que representa un total de USD 240,4 millones, por otro lado, con el fin de impulsar el desarrollo integral de la Amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, crea el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico y el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica¹⁴, el cual es financiado con el cobro de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica que asciende a USD 398,7 millones (96% se destina a favor de los GADs de dicha Región y el 4% al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico), es decir del ingreso petróleo es preasignado en un monto de USD 639,1 millones, esto considerando un ingreso en proforma de USD 3.192 millones que se estimaba cubriría las preasignaciones antes señaladas y otras obligaciones no permanentes del Presupuesto General del Estado, como se ha explicado anteriormente debido a la caída del 20% de los precios del crudo ecuatoriano comparado con el establecido en proforma, entre otros factores externos, se estima una afectación para el pago de preasignaciones y gastos no permanentes.

En el caso de los impuestos¹⁵ la evolución con respecto al periodo en análisis presenta una reducción en la recaudación del 18,2% la principal afectación se observa en el IVA aplicado al mercado externo; en Renta Global existe una disminución en la recaudación de retenciones, anticipos y principalmente de declaraciones de personas jurídicas; en Consumos Especiales la reducción más importante es en ICE aplicado al mercado externo entre los principales impuestos.

Tomando como referencia el informe de impacto tributario del Servicio de Rentas Internas¹⁶, el cual contempla la recaudación al mes de julio 2020, señala que durante los primeros siete meses de 2020 se produjo una variación del -18,1% en recaudación de impuestos administrados por el SRI, pasando de USD 8.802 millones en enero-julio 2019 a USD 7.205 millones en el mismo periodo de 2020, una reducción nominal de USD -1.597 millones, producto de la efectos económicos de la pandemia del COVID-19 y de las medidas tomadas para combatirla.

La reducción de la actividad económica también influye directamente en la recaudación de tributos, es así que en el período de enero a julio del 2020 la recaudación del IVA total fue de USD 2.260,2 millones, es decir, menor en USD 912 millones (23%) que los USD 3.960 millones recaudados en similar período de 2019.

De esta disminución total de USD 912 millones, un valor de USD 641 millones corresponden a la caída del IVA interno, y USD 271 millones se originan en la disminución al IVA en importaciones.

La suspensión de la mayoría de actividades económicas en medio de la pandemia produjo graves efectos directos e indirectos en la recaudación tributaria. Como efecto directo, muchos contribuyentes se quedaron sin liquidez para pagar sus impuestos, como fue el caso del segmento de sociedades, que

¹⁴ Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica art 60,64

¹⁵ Ingresos de fuente 001 Recursos Fiscales, 003 recursos preasignados y 006 provenientes de la Ley de Solidaridad

¹⁶ INFORME DE IMPACTO TRIBUTARIO SRI: Recaudación anticipada de Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio fiscal 2020 con ocasión de la declaratoria de estado de excepción en todo el territorio nacional, Versión 5.0 de fecha 2020-08-24.

en el mes más crítico de la pandemia (abril) debían pagar el faltante del impuesto a la renta generado por ejercicio fiscal 2019, y solamente cancelaron USD 666 millones, frente a los USD 1.027 millones en 2019 (-35,2%).

En este sentido se debe considerar que la reducción en la recaudación de ingresos permanentes afecta directamente la capacidad de responder a las obligaciones catalogadas como egresos permanentes, dificultando el cumplimiento del artículo 286 de la Constitución de la República, que señala: “...**Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes**”. (Énfasis añadido); así como la regla fiscal del primer artículo innumerado del Capítulo II De las Reglas Fiscales, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El SRI evidencia que, hasta julio de 2020 las ventas totales por actividad económica han decrecido en un 21,6% con relación al mismo período del año 2019. En la clasificación de 16 sectores de la economía, todos presentan una reducción en las ventas que va entre el -2,3% (Suministro de electricidad, gas) hasta -43,9% (Construcción).

EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS POR SECTOR ECONÓMICO

Ene-Jul 2019/2020

(Dólares y Porcentaje)

SECTOR	Ventas Ene - Jul 2019	Ventas Ene - Jul 2020	Variación Nominal	Variación Relativa
COMERCIO	43.486.753	33.431.962	-10.054.791	-23,1%
MANUFACTURERAS	14.319.967	11.483.878	-2.836.089	-19,8%
AGRICULTURA	7.334.642	6.990.480	-344.162	-4,7%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4.609.169	3.442.927	-1.166.242	-25,3%
ACTIVIDADES PROFESIONALES	3.816.384	2.577.404	-1.238.980	-32,5%
MINAS Y CANTERAS	2.638.544	2.274.767	-363.776	-13,8%
FINANCIERAS Y SEGUROS	2.385.817	2.149.905	-235.912	-9,9%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.576.724	2.140.886	-435.838	-16,9%
ACTIVIDADES DE SALUD	1.994.602	1.661.187	-333.415	-16,7%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD_GAS_VAPOR	1.598.251	1.562.190	-36.061	-2,3%
CONSTRUCCIÓN	2.424.796	1.361.335	-1.063.460	-43,9%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.533.530	1.091.176	-442.353	-28,8%
ENSEÑANZA	1.283.562	946.917	-336.645	-26,2%
SERVICIOS	1.285.516	929.574	-355.942	-27,7%
INMOBILIARIAS	1.230.193	836.163	-394.030	-32,0%
OTRAS ACTIVIDADES	2.583.059	1.690.607	-892.452	-34,6%
TOTAL VENTAS	95.101.508	74.571.357	-20.530.150	-21,6%

Fuente y elaboración: SRI

El comportamiento de las ventas responde directamente a la paralización de la actividad económica ocasionada por la pandemia del COVID-19. El estado de excepción vigente desde mediados de marzo determinó restricciones a la movilidad que influyeron directamente en la actividad comercial. La reapertura de la economía empezó a darse aproximadamente a finales de mayo, sin embargo, esta situación aún no se ha normalizado por completo.

En cuanto a los ingresos tributarios considerados como ingresos permanentes son sujetos de preasignación, de dicho rubro participan el 21% los Gobiernos Autónomos Descentralizados por un monto de USD 2.803,7 millones; 11% del Impuesto a la Renta para Universidades y Escuelas

Politécnicas por USD 451,5 millones; 10% del Impuesto al Valor Agregado para Universidades y Escuelas Politécnicas por USD 479,9 millones; el 50% del impuesto de las Operaciones de crédito para SOLCA por USD 113,8 millones, entre otras preasignaciones que ascienden a USD 157,8 millones para inversión social- productiva y desarrollo territorial, al considerar todas estas preasignaciones que son obligaciones que el Presupuesto General del Estado no ha podido reliquidar en proporción al ingreso real de la recaudación que tiene una tendencia a la baja, esto representan presión a la caja fiscal ya que no cuenta con los recursos que inicialmente se estimaban como ingresos tributarios mismos que servirían para cubrir tanto preasignaciones como gastos permanentes programados y ya ejecutados en el año 2020.

En el caso de los **recursos fiscales generados por las instituciones públicas** ¹⁷ recaudados principalmente por tasas y contribuciones (grupo13), por la venta de bienes y servicios (14) se observa una disminución importante del 34,3% y 55,0% respectivamente, señalar que dichos recursos sirven para autofinanciar la gestión de las entidades públicas.

Por concepto de renta **de inversiones y multas** presenta una disminución del 3,7% que corresponde principalmente al cobro de multas e intereses realizados por las Administraciones Tributarias y las instituciones públicas facultadas para dicha recaudación.

Con relación a **transferencias** o Donaciones Corrientes son recursos que ingresan al Presupuesto General del Estado, originados en excedentes de las utilidades de Empresas Públicas, aportes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Seguridad Social, Entidades Financieras Públicas y Entes Privados, por contribución en la parte proporcional de los recursos públicos que administran.

Otros Ingresos por concepto de ejecución de garantías, indemnizaciones de siniestros, bienes provenientes de chatarrización, Bienes y Especies Decomisadas, devolución de disponibilidades de ejercicios anteriores y otros no especificados recaudados por las entidades públicas presenta una caída del 50,5%.

Debido a la importante disminución en los ingresos permanentes antes señalados, el Ente Rector de las Finanzas Públicas se ha visto obligado a la redistribución y utilización de distintas fuentes de financiamiento no contempladas inicialmente para el cumplimiento de obligaciones del Presupuesto General del Estado 2020, situación que afecta directamente a la caja fiscal.

En cuanto a venta de activos financieros y transferencias o donaciones de capital la ejecución ha sido mínima en el año 2020 con relación a igual periodo del año 2019 siendo esta del – 99,9% y -77,7% respectivamente.

En este sentido, la emergencia sanitaria a nivel nacional y mundial ha provocado una disminución de los ingresos petroleros y tributarios, lo que conlleva a un aumento del déficit fiscal para el año 2020 que se ubicaría en aproximadamente USD 8.471 millones.

¹⁷ Ingresos de fuente 002 Recursos Fiscales generados por las Entidades

Gastos del Presupuesto General del Estado

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CONSOLIDADO

Enero - junio 2020

(Cifras en millones de dólares)

NATURALEZA	INICIAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CORRIENTE	22.473,41	21.202,65	20.439,26	20.334,25	20.334,72
CAPITAL	4.508,37	4.696,47	4.436,03	4.717,07	4.595,15
INVERSIÓN	2.982,71	2.748,25	2.707,89	2.424,67	2.562,74
FINANCIAMIENTO	5.533,93	5.106,99	5.108,57	5.109,72	5.107,68
TOTAL PGE CN	35.498,42	33.754,36	32.691,75	32.585,71	32.600,28
VARIACION %		-4,9%	-7,9%	-8,2%	-8,2%

Fuente: esigef

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más/menos las reformas realizadas al 30 de junio de 2020 y es producto de incrementos y/o disminuciones en los ingresos y gastos del Presupuesto General del Estado inicial.

El Presupuesto General del Estado publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 187 de 27 de diciembre de 2019 ascendió a USD 35.498,42 millones, que representa el 32,14% del PIB¹⁸ y el 34,22% del valor codificado con relación al PIB¹⁹.

Se han realizado modificaciones de disminución por USD 2.898,14 millones, que representa el 8,16%, respetando el límite establecido (15%) en la Constitución de la Republica.

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Enero - junio 2020

(Cifras en millones de dólares)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	INCREMENTO/D ISMINUCION	% VARIACION
35.498,42	32.600,28	2.898,14	8,2%

Nota: Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: esigef

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO /POR NATURALEZA

Marzo - junio 2020

(Cifras en millones de dólares)

NATURALEZA	INICIAL	CODIFICADO								% VARIACION
		REF.	MAR	REF.	ABR	REF.	MAY	REF.	JUN	
CORRIENTE	22.473,41	(1.270,76)	21.202,65	(763,39)	20.439,26	(105,01)	20.334,25	0,47	20.334,72	-9,5%
CAPITAL	4.508,37	188,10	4.696,47	(260,43)	4.436,03	281,04	4.717,07	(121,92)	4.595,15	1,9%
INVERSIÓN	2.982,71	(234,46)	2.748,25	(40,37)	2.707,89	(283,22)	2.424,67	138,07	2.562,74	-14,1%
FINANCIAMIENTO	5.533,93	(426,94)	5.106,99	1,58	5.108,57	1,15	5.109,72	(2,05)	5.107,68	-7,7%
TOTAL PGE CN	35.498,42	(1.744,06)	33.754,36	(1.062,61)	32.691,75	(106,03)	32.585,71	14,57	32.600,28	-8,2%
% VARIACION MENSUAL			-4,9%		-7,9%		-8,2%		-8,2%	

Fuente: Sistema de Administración Financiera BI

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

¹⁸ PIB Proforma 2020 USD 110.434,44 millones.¹⁹ PIB provisional a junio de 2020, publicado por el Banco Central del Ecuador PIB de USD 107.348,62 millones.

Durante la ejecución del presupuesto se puede observar que a partir del mes de marzo al mes de julio se han registrado modificaciones al monto total del presupuesto que van del -4.9% hasta el -8.2%, con lo cual el presupuesto inicial de USD 35.498,42 millones se reduce a un presupuesto codificado de USD 32.603,04 millones originadas en reducciones de gastos de acuerdo a su naturaleza: -9,5% en gastos corrientes (Gastos de Personal, Bienes y servicios de consumo, Otros Gastos y transferencias y donaciones corrientes), -14,1% en gastos de inversión (transferencias a los GADs, Plan Anual de Inversiones) y .7,7 en aplicaciones del financiamiento entre los rubros más importantes.

Durante la ejecución del presupuesto se puede observar que a partir del mes de marzo al mes de julio se han registrado modificaciones de USD 2.898,14 millones al monto total del presupuesto que representan porcentajes que van del -4.9% hasta el -8.2%, con lo cual el presupuesto inicial de USD 35.498,42 millones se reduce a un presupuesto codificado de USD 32.603,04 millones, estas reformas se originan en reducciones de gastos de acuerdo a su naturaleza: -9,5% en gastos corrientes (Gastos de Personal, Bienes y servicios de consumo, Otros Gastos y transferencias y donaciones corrientes), -14,1% en gastos de inversión (transferencias a los GADs, Plan Anual de Inversiones) y .7,7 en aplicaciones del financiamiento entre los rubros más importantes.

Las medidas de ajuste al presupuesto general del estado, en ningún caso han afectado la prestación de servicios de salud, educación, seguridad a nivel nacional, básicamente las asignaciones del sector salud pese a la reducción de ingresos se han mantenido, permitiendo que las unidades médicas de salud a nivel nacional continúen prestando los servicios de atención médica durante la crisis sanitaria.

Medidas Adoptadas

Como consecuencia de la caída de los ingresos petroleros, tributarios y no tributarios, el Ministerio de Economía y Finanzas precautelando la sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas, se ha visto en la necesidad forzosa de realizar ajustes en los presupuestos de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado.

Las modificaciones realizadas al Presupuesto General del Estado, han implicado medidas de austeridad y control en el gasto público, reduciendo el número de contratos ocasionales en las instituciones, reduciendo la jornada laboral, recortando gastos de servicios básicos, combustibles, viáticos al interior y exterior, viáticos por residencia, mantenimiento de vehículos, arrendamientos, gastos por difusión, eventos culturales, un manejo austero del gasto, materiales y suministros, etc., sin que estos ajustes realizados afecten las prestaciones que brinda el estado.

Se han incrementado gastos para la atención a los grupos vulnerables y prioritarios de la población, es así que se otorgaron bonos de emergencia durante los meses de abril, mayo, junio, por USD 115.0 millones.

Pese a las medidas de optimización y austeridad tomadas en el gasto, la recaudación de los ingresos enero a junio asciende a USD 8.055,20 millones, refleja una reducción de USD 2.055.2 millones si comparamos con la recaudación del mismo período del año 2019, esta caída de los ingresos ha provocado una afectación de grandes magnitudes a la ejecución del Presupuesto General del Estado, por la falta de liquidez a la caja fiscal, puesto que la inflexibilidad de los gastos permanentes refleja un monto devengado de obligaciones en el período enero-julio 2020 que suman USD 10.932.00 millones, con lo cual se demuestra que la recaudación de ingresos no han permitido solventar los gastos

permanentes, ocasionando atrasos en la Caja Fiscal, dentro de lo cual por supuesto están los pagos relacionados con la emergencia sanitaria.

En consecuencia, se hace imprescindible contar con la recaudación del Anticipo del Impuesto a la Renta que es un ingreso que permitiría en forma inmediata seguir atendiendo los pagos de la emergencia sanitaria y los requerimientos adicionales solicitados por el Ministerio de Salud.

Recursos de Financiamiento Público del Presupuesto General del Estado

El trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas ha avanzado en las gestiones de financiamiento inmediatas en conjunto con los organismos multilaterales como el Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo y financiamiento de China para atender la emergencia sanitaria.

Hasta la fecha desde el inicio de la emergencia se ha contratado un total de USD 2,593.8 millones de financiamiento externo de los cuales se han desembolsado a la presente fecha USD 1,927.3 millones, con los organismos multilaterales como el BID, CAF, FMI y Banco Mundial; por un lado para el financiamiento inmediato en la adquisición de insumos y equipos médicos para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y programas de inversión enfocados a atender los sectores sociales (entrega de bono a familias afectadas) y para la reactivación productiva a ser ejecutados desde el Presupuesto General del Estado; y por otro lado, para el financiamiento de créditos productivos para micro, pequeñas y medianas empresas en el marco del programa "Reactívale Ecuador" a ser colocados por la CNF y CONAFIPS.

ACREEDOR	OBJETO	CÓDIGO	DEUDOR	MONTO US DOLARES	DESEMBOLSO A LA FECHA US DOLARES	PLAZO CONTRATO (AÑOS)	PLAZO GRACIA (AÑOS)	TASA DE INTERES
Banco Mundial	Financiamiento de insumos y equipos médicos para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19	9087-0 EC	República del Ecuador	20,000,000.00	10,094,400.00	28 años	11 años	1.92%
CAF	Financiamiento de insumos y equipos médicos para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19	CFA 011196	República del Ecuador	50,000,000.00	38,323,671.19	12 años	24 meses	2.07%
FMI	Recursos de Libre Disponibilidad para el financiamiento de programas y proyectos de inversión	-	República del Ecuador	640,000,000.00	640,000,000.00	5 años	3,25 años	1.05%
CAF	Recursos de Libre Disponibilidad para el financiamiento de programas y proyectos de inversión	CFA 011208	República del Ecuador	350,000,000.00	300,000,000.00	20 años	6 años	2.12%
Banco Mundial	Recursos de Libre Disponibilidad para el financiamiento de programas y proyectos de inversión	9114-EC	República del Ecuador	500,000,000.00	500,000,000.00	28 años	11.5 años	1.92%
BID	Recursos de Libre Disponibilidad para el financiamiento de programas y proyectos de inversión	5044/OC-EC	República del Ecuador	280,000,000.00	280,000,000.00	14 años	6 años	2.11%
CAF	Recursos de Libre Disponibilidad para el financiamiento de programas y proyectos de inversión	CFA 011260	República del Ecuador	150,000,000.00	75,000,000.00	15 años	24 meses	2.12%

Banco Mundial	Financiamiento de Crédito Productivo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en el marco del programa "Reactive Ecuador"	9131-EC	Corporación Financiera Nacional	260,000,000.00	-	24 años	Aprox. 5 años	1.62%
BID	Financiamiento de insumos y equipos médicos para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, así como entrega de Bono a familias afectadas por el COVID-19	5031/OC-EC	República del Ecuador	250,000,000.00	83,857,029.66	25 años	Aprox. 6 años)	1.21%
BID	Financiamiento de Crédito Productivo para las Micro y Pequeñas Empresas (MIPE) como sostén del empleo en Ecuador, en el marco del programa "Reactive Ecuador"	5024/OC-EC	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	93,800,000.00	-	25 años	Aprox. 6 años	1.21%
Total				2,593,800,000.00	1,927,275,100.85			

Fuente: MEF

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

De estas contrataciones, varios desembolsos ya han llegado al país para apoyar la lucha contra el Covid-19 y para habilitar y crear nuevas camas de cuidados intensivos, el Banco Mundial empezó con un crédito de USD 20 millones del cual se desembolsaron 10 millones en abril de 2020 cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Salud Pública y USD 500 millones adicionales en mayo para el fortalecimiento de la inversión pública del PGE y la asignación de recursos para la reactivación económica. Se menciona adicionalmente una donación del mismo banco por USD 6 millones... A través de la reorganización de los recursos existentes de otras operaciones de crédito en ejecución para el PAI, se destinó USD 50 millones para financiar el "Bono de Protección Social" durante dos meses para brindar una cobertura a más de 400 mil beneficiarios.

El FMI aprobó un instrumento de financiamiento rápido por USD 640 millones el cual se desembolsó en mayo del presente año, destinando hacia los proyectos del Plan Anual de Inversiones, así como para la reactivación económica. Con recursos de Banco Mundial y FMI se han asignado a la fecha USD 300 millones para la reactivación productiva.

Por su parte, la CAF desembolsó USD 375 millones de créditos de libre disponibilidad y USD 38.3 millones para el financiamiento en la adquisición de insumos y equipos médicos para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 entre los meses de mayo a julio.

Por último, el BID desembolsó en mayo USD 280 millones para apoyo presupuestario y durante julio y agosto se desembolsaron USD 83.9 millones para el financiamiento en la adquisición de insumos y equipos médicos para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 a cargo del Ministerio de Salud Pública, así como para la entrega de Bono a familias afectadas por la emergencia sanitaria, a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Con esta línea de crédito también se busca mejorar la capacidad de vigilancia y provisión de servicios de la Red Pública Integral de Salud; cubrir derivaciones a la Red Complementaria de Salud Privada a consecuencia del COVID-19 y ampliar el número de beneficiarios del Bono de Protección Familiar cuyo fin pretende alcanzar alrededor de 550 mil núcleos familiares adicionales.

Por otra parte, de financiamiento contratados anteriormente con el Banco de Desarrollo de China, se redireccionaron recursos por hasta USD 40 millones para adquisición de insumos y equipamiento para la atención de la emergencia sanitaria, a cargo del Ministerio de Salud Pública.

Se esperan concretar nuevo financiamiento con los acreedores de China por alrededor de USD 2,400 millones en los próximos meses, y que estarán orientados a enfrentar la emergencia sanitaria, así como la crisis fiscal.

Dada la coyuntura actual, al momento la necesidad de recursos de financiamiento para la ejecución de la inversión pública se ve severamente comprometida al no poder agilizar los recursos en el actual escenario de crisis.

Como se observa, con el estado de emergencia sanitaria y por la caída de los precios del petróleo, los esfuerzos del Ministerio de Economía y Finanzas se han ido enfocando en financiar la atención de la emergencia sanitaria contratando deuda con organismos multilaterales de crédito y también en mejorar los términos y condiciones financieras con los acreedores internacionales sobre todo de los tenedores de bonos externos para aliviar las necesidades de la caja fiscal.

Al respecto, de cerrar los acuerdos, se lograría un ahorro fiscal considerable por pago de intereses que en este año representaría un ahorro fiscal en el pago de intereses por USD 1.361 millones, incluyendo los intereses atrasados. Similar en 2021 proyectando un ahorro fiscal aproximado de USD 1.514 millones, reperfilando a largo plazo los vencimientos de capital de bonos hasta el año 2040.

El Ministerio de Economía y Finanzas también se encuentra negociando con acreedores chinos para mejor el perfilamiento de la deuda con dicho acreedor, buscando ahorros fiscales 2020 y 2021 entre pago de capital e intereses de aproximadamente USD 810 millones.

Para el último cuatrimestre de 2020, se espera concretar nuevos desembolsos para seguir financiando la crisis fiscal, la pandemia y la reactivación económica implicando ajustar el presupuesto de inversión y recortando el gasto para varios proyectos y programas previstos en el Plan Anual de Inversiones y destinar la mayor cantidad de recursos del financiamiento obtenido en torno a la emergencia y crisis sanitaria.

Destino de los Recursos

La afectación de los ingresos originada en los eventos descritos en este informe ha puesto en situación de crisis a la programación de la Caja Fiscal, lo cual se demuestra básicamente en aquellos procesos de pago por las adquisiciones de Bienes y Servicios relacionados con la pandemia en el Sector de la Salud. El detalle remitido por la Subsecretaría de la Tesorería de la Nación, demuestra los atrasos con fecha 20 de agosto de 2020 que suman USD 154 millones, sin considerar los valores de gastos de personal que a esa fecha superan los USD 40.0 millones.

Requerimientos Priorizados para Atender la Pandemia por Parte del Ministerio de Salud Pública

Durante el período marzo-agosto el Ministerio de Salud, ha priorizado sus requerimientos a través de reasignaciones de su propio presupuesto, se realizó una priorización en el uso de sus recursos con la finalidad de potenciar especialmente las áreas de atención para los pacientes más graves portadores del virus, que son las unidades de cuidados intensivos, así como la climatización de áreas estratégicas en las unidades de salud que atienden a los pacientes que han sido detectados con COVID-19.

Las reprogramaciones realizadas al presupuesto del Ministerio de Salud han afectado a las intervenciones programadas en hospitales (básicos, generales de especialidades y centros especializados) a nivel nacional, dicha reprogramación incluye tanto procesos nuevos que son necesarios ejecutarlos, como el cumplimiento de obligaciones pendientes de pago que se encuentran en procesos administrativos.

El Ministerio de Salud Pública durante la pandemia ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas continuos requerimientos adicionales a los que ha sido atendido a través de las reasignaciones del presupuesto institucional, a la fecha esos requerimientos en materia de gastos corrientes que requieren el financiamiento de ingresos permanentes que se detallan en el cuadro precedentes suman USD 265.9 Millones.

REQUERIMIENTOS PRIORIZADOS PARA LA ATENDER LA PANDEMIA COVID 19

2do semestre 2020

(Cifras en millones de dólares)

SECTORIAL SALUD-MINISTERIO DE SALUD REQUERIMIENTOS PRIORIZADOS PARA LA PANDEMIA COVID 19		
DETALLE	PENDIENTE DE PAGO	REQUERIMIENTOS ADICIONALES
Compra de servicios a la Red Complementaria Privada por concepto de derivaciones médicas (Junta de Beneficencia de Guayaquil, SOLCA, ACHPE, Dializadoras y otros Prestadores)	28.880.202,30	131.357.151,00
Contratación de servicios externalizados unidades de salud (Servicio de alimentación, limpieza hospitalaria, seguridad y vigilancia)	10.101.484,67	59.486.039,00
Adquisición de medicamentos para atención a pacientes	22.637.652,56	41.600.000,00
Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y maquinaria sanitaria de los establecimientos de salud del MSP	5.844.743,32	12.215.473,97
Adquisición de sangre, hemocomponentes, derivados y otros relacionados (Sociedad Nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana)	3.506.215,31	11.000.000,00
Adquisición de dispositivos médicos, insumos y reactivos de laboratorio de uso en general	48.240.376,65	4.480.000,00
Contratación del mantenimiento preventivo y otros gastos relacionados con ambulancias del MSP	742.561,67	1.120.000,00
Pago de seguro y fletes para el funcionamiento de los establecimientos de salud del MSP	2.952.424,77	672.000,00
Otros gastos en salud relacionados (servicios básicos, combustibles, entre otros)	31.824.894,13	3.360.000,00
TOTAL	154.730.555,39	265.290.663,97

Fuente: Ministerio Salud Pública

Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas

Considerando la situación económica y la caída de ingresos al fisco provocada por la reducción de la actividad económica producto de la pandemia del COVID-19, se plantea la necesidad de implementar, mediante un Decreto Ejecutivo, la recaudación anticipada del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020, al amparo del artículo 165 de la Constitución de la República que faculta al Presidente a decretar la recaudación anticipada de tributos cuando rija el estado de excepción se presenta la medida.

El Servicio de Rentas Internas, mediante Oficio No. SRI-SRI-2020-0263-OF de 28 de agosto de 2020, adjunta el Informe de Impacto Tributario “Recaudación anticipada de Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio fiscal 2020 con ocasión de la declaratoria de estado de excepción en todo el territorio nacional Versión 6.0”.

En el referido informe, el SRI presenta una estimación de los ingresos tributarios que se lograría recaudar con la aplicación del Proyecto de Decreto Ejecutivo, para lo cual considera como sujetos pasivos de la medida: a las personas naturales que obtengan ingresos mensuales gravados con impuesto a la renta derivados de fuentes distintas a la de relación de dependencia; y, sociedades que obtengan ingresos mensuales gravados con impuesto a la renta; en ambos casos, cuyas ventas brutas del ejercicio fiscal 2019 hayan sido iguales o mayores a USD 5 millones y hayan generado utilidad contable durante el período de enero a julio de 2020. No se consideran a contribuyentes de los sectores comprendidos en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1021, ni que pertenezcan al sector acuícola (código subgrupo A032 - ACUICULTURA.)

El valor a pagar se determinaría aplicando un margen del 85% de la utilidad contable obtenida en entre enero y julio de 2020, multiplicado por la tarifa del 25% del impuesto a la renta y descontado los valores correspondientes a retenciones en la fuente asociadas a las operaciones realizadas entre enero y julio del presente ejercicio fiscal. Es decir, bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Anticipo IR 2020} = (85\% \text{ de la utilidad contable} \times 25\%) - \text{Retenciones}$$

Con la información disponible de la declaración de impuesto a la renta del año 2019, el SRI determina que de un total de 3.656 contribuyentes con ventas superiores a USD 5 millones, el 14,3% son 521 contribuyentes que se acogen a las exoneraciones del Decreto Ejecutivo 1021; 2,7% referente a 100 contribuyentes que se excluirían por estar en el Sector de Acuicultura; el 0,7% que representa 27 contribuyentes que no presentará anticipos por tener contratos de inversión firmados; el 53,1% no pagaría anticipo, sea por no generar utilidad o sus retenciones superan al anticipo; finalmente, el 29,2%, que representa 1.068 contribuyentes pagarían el impuesto a la renta 2020 de manera anticipada.

El valor a recaudar por concepto de anticipo de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020 con las consideraciones antes mencionadas, sería de USD 296,3 millones, valor que podrá ser utilizado por los contribuyentes como crédito tributario para la declaración del impuesto a la renta 2020, a realizarse en el año 2021, se debe recalcar que la aplicación de dicha medida es inmediata ya que el Servicio de Rentas Interna no incurre en cambios tecnológicos y utilizaría la plataforma actual, tampoco requeriría de recursos adicionales en su presupuesto de gastos para efectuar la recaudación.

El cobro anticipado del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020 es una herramienta que permitirá obtener liquidez inmediata a las arcas fiscales para atender obligaciones relacionadas al manejo de la emergencia sanitaria y estado de excepción, supliendo la reducción de ingresos permanentes observada por la caída en las ventas a nivel nacional como producto de la pandemia provocada por el COVID-19. Además, se debe resaltar que la gestión de recaudación de estos valores no requiere

reformas legales ni operativas en los sistemas del SRI, por lo tanto, puede aplicarse de manera expedita.

Es necesario considerar que, en la situación actual de la economía ecuatoriana, el común de los ciudadanos no se encuentra en la capacidad de afrontar una nueva carga impositiva, toda vez que su capacidad de adquisición se ha visto reducida como resultado de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

Tampoco es viable aumentar la tarifa de los impuestos existentes, como por ejemplo, la del Impuesto al Valor Agregado, principalmente, porque es un tributo que engloba el consumo de toda la ciudadanía, y como se ha demostrado con anterioridad, el volumen de las ventas nacionales se ha reducido considerablemente, por lo tanto, un incremento en la tarifa no generará recaudación adicional; al contrario, podría perjudicar más al consumo de los hogares y provocar que la reducción de las ventas se profundice.

III. CONCLUSIONES

El cobro anticipado del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020 es una herramienta que permitirá obtener liquidez inmediata a las arcas fiscales para atender obligaciones relacionadas al manejo de la emergencia sanitaria y estado de excepción, supliendo la reducción de ingresos observada por la caída en las ventas a nivel nacional como producto de la pandemia provocada por el COVID-19. Además, se debe resaltar que la gestión de recaudación de estos valores no requiere reformas legales ni operativas en los sistemas del SRI.

Según el artículo 165 de la Constitución de la República, el Presidente puede decretar la recaudación anticipada de tributos cuando rija el estado de excepción.

Amparados en la referida normativa constitucional y considerando la situación económica y la caída de ingresos al fisco, antes mencionada, se plantea la necesidad de implementar, mediante un Decreto Ejecutivo, la recaudación anticipada del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020.

El valor estimado por el SRI de USD 296,3 millones a ser recaudado por anticipo del impuesto a la renta permitirá mejorar la recaudación tributaria para el año 2020, sustituyendo de manera parcial los ingresos permanentes que se dejaron de recaudar a causa de la emergencia sanitaria, estos ingresos servirán para cubrir en parte los gastos del sector salud sea por concepto de valores pendientes de pago y nuevos requerimientos presentados por el Ministerio de Salud Pública que asciende a un monto de USD 420,02 millones.

El valor de USD 296,3 millones representa el 11% con relación a la pérdida de los ingresos tributarios observada al mes de julio de 2020 (USD 2.373 millones para el 2020).

Las Subsecretarías de Política Fiscal y de Presupuesto emiten el presente informe técnico sobre el “Proyecto de Decreto Ejecutivo relacionado con la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020”, a fin de que sea considerada en la respuesta institucional; y, recomienda



continuar con el trámite de dictamen conforme lo estipulado en el artículo 74 numeral 15 del COPLAFIP.

Las Subsecretarías de Política Fiscal y de Presupuesto no se pronuncian sobre temas técnicos ni legales que no se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 254.

El presente análisis ha sido realizado con la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, institución responsable de su contenido y veracidad.

Atentamente,

Econ. Oswaldo Sáenz Santana
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA FISCAL

Econ. Olga Núñez Sánchez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Nombre	Cargo	Firma
Gustavo Camacho	Director Nacional de Estudios Fiscales	
Juan Pablo Mora	Director Nacional de Ingresos	